

# El Proyecto de Denominación de Origen del Mango Dominicano

Presentación a cargo de:  
Josefina Aquino

Peravia, Bani.  
17 de Junio de 2011

# Proyecto de Denominación de Origen (DO) para el Mango Dominicano

- Proyecto financiado por el Programa de Apoyo Institucional a la Integración Regional (ISPRI) para el Clúster del Mango, por mantener la alta calidad de la producción de mango, desde la siembra, cosecha y empaque, lo que ha permitido el reconocimiento del producto a nivel internacional.
- Aprovechamiento de los instrumentos de Propiedad Industrial como Indicaciones Geográficas y Denominación de Origen que ofrece la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

# Ejecución del proyecto

- Contratación de un Consultor para llevar a cabo el proyecto;
- Se realizó un diagnóstico del mango desde sus orígenes, se identificaron las variedades de mango a protegerse, la zona de cultivo, la base legal del sector, se determinó el nombre y el logo de la denominación de origen (Mango Dominicano), el censo de productores identificados por el Clúster, entre otras.

# Continuación

- Se realizó un taller de consulta con los productores que integran el Clúster de Mango;
- Se elaboró una propuesta de Reglamento de Uso, la cual esta pendiente de ser aprobada por los productores del Clúster;
- Esta pendiente la creación de la estructura del Consejo Regulador, como estará integrado;
- Pendiente la solicitud del registro de la DO ante ONAPI. Se gestionará una vez este acordado y aprobado el Reglamento de USO de la DO Mango Dominicano.

# Objetivos de la DO del Mango Dominicano:

- Creación de la DO del mango dominicano
- Reconocimiento internacional como DO
- Dar valor agregado a los productos con DO.
- Potencializar la producción, comercialización y exportación del mango dominicano mediante la DO.

# Marcas de Fabrica o de Comercio

- Que son las Marcas?

Cualquier signo o combinación de signos susceptible de representación grafica aptos para distinguir los productos o servicios de una empresa de los productos o servicios de otras empresas.

(Art. 10 ley 424-06).

# Funciones de una Marca

- **Función indicadora del origen empresarial:** la vinculación empresarial, constituirá la función esencial de la marca.
- **Función indicadora de la calidad:** El consumidor atribuye al producto identificado con la marca un determinado nivel de calidad que satisface sus expectativas y podrá considerar que todos los productos identificados con esa marca van a obtener la misma calidad.
- **Función informativa:** La marca deberá informar por si misma los datos que determinan su elección, como la naturaleza del producto y sus características.
- **Función publicitaria:** La marca se ha convertido en un mecanismo publicitario, esto hace que sea un estímulo para la adquisición de un producto.

# Como pueden ser las marcas?

- **Por su naturaleza:** Denominativas, **Mixta**, figurativas, Tridimensionales, Sonoras y Olfativas.
- **Por su ámbito de aplicación:** una **marca de productos** o de servicios.
- **Por su función:** individual, una marca colectiva, certificación, indicación geográfica o **denominación de origen**.

# Que son las Indicaciones Geográficas y/o Denominaciones de Origen?

Instrumento de Propiedad Industrial eficaz para informar a los consumidores sobre el origen geográfico de los productos objeto de la DO y sobre sus características o cualidades implícitas en ese origen geográfico.

## Funciones:

1. Designar con la denominación geográfica al producto.
2. Indicar o identificar su origen geográfico. Origen del producto al cual se asocian las características y calidades de éste.

# Conexión Geográfica

- La Denominación de Origen debe ser un atributo que refleja la vinculación existente entre el lugar y el producto.
- En el que usualmente, el nombre del país, región, localidad o lugar geográfico determinado, es adoptado por un producto proveniente necesariamente de dicha zona.

# Conexión Cualitativa:

- El producto designado mediante la denominación de origen debe reunir necesariamente determinadas cualidades, calidad y características las cuales se deben al medio geográfico, comprendiéndose los factores humanos y naturales
  - entre los que se encuentran la tradición, forma de elaboración, mano de obra, composición del suelo y del agua, clima, flora, fauna, etc.

# Condiciones para el Registro

1. El Registro debe hacerse ante la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI)
2. De la Solicitud:
  - i) **Titularidad:** Persona física, jurídica o el estado que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto.
  - ii) **Nombre de la DO:** es el nombre del lugar ligado al producto.
  - iii) **Definición:** de los productos que utilizaran la DO.
  - iv) **Delimitación:** Zona debidamente sustentada por los factores humanos y naturales.
  - v) **Características** esenciales del producto métodos y procesos de producción, vinculación de la materia prima con el suelo, reputación.

# Reglas para la Utilización de la DO

- Se debe aprobar un Reglamento de Uso por los productores del producto objeto de la DO.
- Debe existir una entidad reguladora, un Consejo Regulador, para velar por la correcta aplicación de la DO.
- Autorización de Uso:
  - i. **Verificación y certificación ex ante:** es la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecida en el reglamento.
  - ii. **Verificación y certificación ex post:** control continuo y permanente de los productos.

Duración del registro de la DO: indefinido.

# Ventajas competitivas de las DO

- ✓ Aumentan las ventajas competitivas de los pequeños y medianos productores.
- ✓ Acceso a nuevos mercados con protección legal: A través de los tratados comerciales, tales como DR-CAFTA y de Unión Europea, entre otros.
- ✓ Disminución en los costos de operación: Individual Vs. Grupo
- ✓ Desarrollan estrategias conjuntas de publicidad y marketing unidos a otros productos agroindustriales
- ✓ Incremento de la oferta de los clientes: Aumenta su capacidad de exportación
- ✓ Establecimiento de Normas y Parámetros de Calidad como grupo que garantiza al consumidor que siempre recibirá un mismo producto.
- ✓ Distinción y reconocimiento de la DO: Prestigio local e internacional.

# Final

Muchas Gracias!

Josefina Aquino

josefinaaquino@hotmail.com